

ACTA NÚMERO CIENTO VEINTISIETE

Reunidos los miembros del Consejo Directivo, en la sala de sesiones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, a las ocho horas y treinta minutos del día dieciséis de agosto de dos mil diecinueve; está presente el profesor Juan José González Jiménez, Presidente en funciones; profesor Elías de Jesús Soto Deras, por el Ministerio de Educación; profesor Max Francisco Rodríguez Murcia, por el Sector Docente Activo; licenciado Amadeo de Jesús López, por el Sector Docente Pensionado; licenciado Luis Alonso Reyes Benítez, por el Sector Administrativo Pensionado; licenciado Daniel Hilario Díaz Martínez, por el Sector Administrativo Activo del Ministerio de Educación; el licenciado Juan Francisco Barahona Quezada, por el Ministerio de Hacienda, quien está integrado por videoconferencia. Se encuentra ausente la licenciada Nadezhda Elena Peña Galo, por la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia de la República. Asimismo, está presente la licenciada Silvia Elena Henríquez Campos, Gerente interina.

DELIBERACIONES Y ACUERDOS. PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM. El Presidente en funciones procede a establecer quórum, y verificado, se inicia la sesión.

PUNTO DOS. APROBACIÓN DE LA AGENDA. Se somete para su aprobación, la agenda que se detalla a continuación: 1. Establecimiento de quórum. 2. Aprobación de la Agenda.

3. Lectura y aprobación del Acta número ciento veintiséis. 4. Informes: **A) DE LA**

PRESIDENCIA. 4.a.1 Normas de Formulación Presupuestaria para el año 2020, e

instrucciones dadas a la licenciada Cecilia Beatriz Soriano Mendoza, Jefa de la Unidad

Financiera Institucional. **4.a.2** Gestiones realizadas para la compra de un inmueble ubicado

en la ciudad de Santa Ana. **4.a.3** Solicitud de asignación presupuestaria para el pago de

primas del Seguro de Vida Básico, para el año 2020. **4.a.4** Carta del señor Nelson Eduardo

Fuentes Menjívar, Ministro de Hacienda. **4.a.5** Carta de cobro de la deuda a favor de La

Caja. **4.a.6** Carta del licenciado Carlos Gustavo Salazar, Director General del Presupuesto.

4.a.7 Gestiones administrativas previas a la aprobación del Proyecto de Presupuesto de La

Caja para el año 2020, enviadas a la licenciada Cecilia Beatriz Soriano Mendoza, Jefa de la

Unidad Financiera Institucional, y respuesta recibida. **B) DE LA ADMINISTRACIÓN: 4.b.1**

Reporte de fondos institucionales al 31 de julio del año 2019, comparado con lo reportado

en la sesión anterior para establecer la variación; e ingresos y egresos del 27 al 31 de julio

del año 2019. **4.b.2** Reporte de fondos institucionales al 9 de agosto del año 2019,

comparados con lo reportado en la sesión anterior para establecer la variación; e ingresos y

egresos del 1 al 9 de agosto del año 2019. También se informa de las inversiones

efectuadas. 5. Propuestas para tomar acuerdos: **A) DE LA PRESIDENCIA. 5.a.1** Carta del

licenciado José Belisario Hernández, Gerente General de la Cooperativa de Ahorro y Crédito

COPAEDO de R. L. **B) DE LA ADMINISTRACIÓN: 5.b.1** Aprobación y ratificación de pagos

de seguros. **5.b.2.** Aprobación y ratificación de solicitudes de préstamos personales. **5.b.3.**

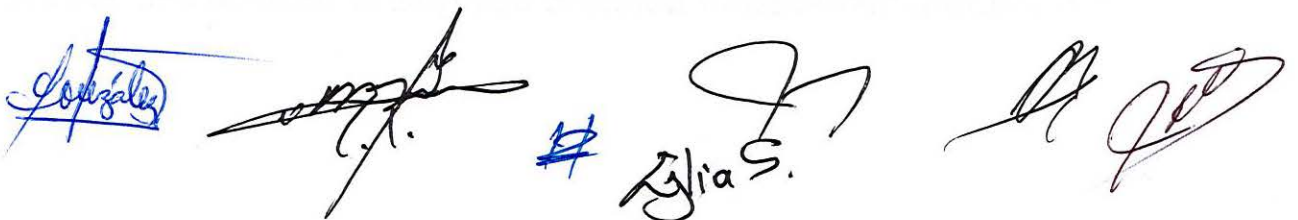
Recepción de observaciones a la solicitud de aprobación de los términos de referencia del

suministro de diseño de escalera de emergencia para el edificio de las Oficinas Centrales de

la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación. **5.b.4** Solicitud de modificación

de lo pactado en la Orden de Compra No. 77/2019, de la Libre Gestión No. 62/2019, de fecha 25/06/2019, referente al suministro de artículos de oficina y de uso diverso, correspondiente al primer semestre del año 2019, ítems 22, 32, 33 y 146, por petición del Contratista y recomendado por la Administradora de la Orden de Compra. **5.b.5.** Solicitud para dejar sin efecto y para modificar lo pactado en la Orden de Compra No. 83/2019, de la Libre Gestión No. 62/2019, de fecha 25/06/2019, referente al suministro de artículos de oficina y de uso diverso, correspondiente al primer semestre del año 2019, en relación a los ítems 185, 186 y 206, por petición del Contratista y recomendado por la Administradora de la Orden de Compra. **5.b.6.** Ajustes de asignaciones presupuestarias de egresos entre diferentes rubros. **5.b.7** Presentación del Proyecto de Presupuesto de La Caja para el año 2020, ajustado con base a las Normas de Formulación Presupuestaria. **5.b.8.** Lineamientos para la implementación del Programa de Género, Derechos Humanos y Salud Mental año 2019. **5.b.9.** Actualización de las comisiones de trabajo de La Caja. **6.** Informes y propuestas de los Directores: **6.1** Profesor Max Francisco Rodríguez Murcia. **6.2.** Licenciado Amadeo de Jesús López. **7.** Varios: **ROMANO** Convocatoria. Leída que fue ésta, se somete a consideración del Consejo Directivo, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO CIENTO VEINTISÉIS.** El Presidente en funciones da lectura al Acta número ciento veintiséis, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO CUATRO. INFORMES: A) DE LA PRESIDENCIA: 4.a.1** **NORMAS DE FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL AÑO 2020, E INSTRUCCIONES DADAS A LA LICENCIADA CECILIA BEATRIZ SORIANO MENDOZA, JEFA DE LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL.** El Presidente en funciones informa al Consejo Directivo que recibió, por medio de correo electrónico, las Normas de Formulación Presupuestaria para el año 2020, las cuales establecen los requerimientos generales y específicos que deben cumplir todas las Instituciones de Gobierno Central, Instituciones Descentralizadas No Empresariales y Empresas Públicas No Financieras, en la programación presupuestaria para el año 2020, siendo obligatoria su aplicación. En razón de lo anterior, el profesor Juan José González Jiménez, Presidente en funciones, giró instrucciones a la licenciada Cecilia Beatriz Soriano Mendoza, Jefa de la Unidad Financiera Institucional para que, en conjunto con el licenciado Manuel de Jesús Navarro, Jefe de Presupuesto, realicen los ajustes del proyecto de presupuesto de La Caja, con base a la Normativa en referencia. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.2** **GESTIONES REALIZADAS PARA LA COMPRA DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE SANTA ANA.** El Presidente en funciones informa al Consejo Directivo que en cumplimiento al acuerdo 5.a.3, del Acta No. 126 de fecha 9 de agosto de 2019, el licenciado Abraham Antonio Gómez Naves, Tesorero, procedió a efectuar los pagos establecidos para la compra de un inmueble ubicado en la ciudad de Santa Ana. Con base al acuerdo en referencia, se elaboraron los cheques certificados del Banco Hipotecario, y del Banco Promérica a favor del Ing. Rafael Antonio Lopez Figueroa. También, se emitió un cheque certificado a nombre de la Tesorería Municipal de la Alcaldía de Santa Ana, y otro a nombre de la Dirección General de Tesorería, los cuales se

entregaron al licenciado Osiris Jonatán Henríquez, Asesor Jurídico de la Presidencia y del Consejo Directivo, para realizar las gestiones de pago. Lo anterior de acuerdo a lo pactado en la escritura de compraventa ya firmada. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.3 SOLICITUD DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL PAGO DE PRIMAS DEL SEGURO DE VIDA BÁSICO, PARA EL AÑO 2020.** El Presidente en funciones informa al Consejo Directivo que con fecha 17 de julio del año en curso, envió una carta al Lic. Nelson Eduardo Fuentes Menjívar, Ministro de Hacienda, solicitándole la asignación presupuestaria para La Caja por un monto de \$1,347,223.68 USD, correspondiente al año 2020, en concepto de pago de primas del Seguro de Vida Básico, para cubrir el riesgo de muerte de los empleados nombrados por el MINEDUCYT. La solicitud obedece a que en los últimos años se ha mantenido constante la asignación para la Caja por un monto de \$1,051,220.00 USD, habiéndose incrementado a la fecha el número de empleados. La asignación presupuestaria solicitada para el año 2020, se ha estimado tomando de parámetro las estadísticas recibidas de la Dirección de Desarrollo Humano del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, que reportó al mes de junio del presente año 46,392 empleados, lo que da como resultado mensual \$112,268.64, que equivale a \$1,347,223.68 anuales. Con fecha 14 de agosto de 2019, el Presidente en funciones recibió del señor José Arturo Martínez Díaz, Director Financiero Institucional interino Ad honorem, del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), una carta mediante la cual hace saber que el Ministerio de Hacienda, por medio de la nota DGP-DDSOC-063/2019 de fecha 1 de agosto de 2019, comunicó los techos presupuestarios para las Instituciones Adscritas al MINEDUCYT, para el caso de La Caja, la asignación presupuestaria por un monto de \$1,051,220.00 USD, se mantiene. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.4 CARTA DEL SEÑOR NELSON EDUARDO FUENTES MENJÍVAR, MINISTRO DE HACIENDA.** El Presidente en funciones informa al Consejo Directivo que con fecha 13 de agosto de 2019, recibió del señor Nelson Eduardo Fuentes Menjívar, Ministro de Hacienda, una carta en donde comunica que se ha iniciado el proceso para la Formulación del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2020 el cual deberá formularse bajo la metodología del Presupuesto por Áreas de Gestión y en plena articulación con las prioridades y proyectos que se plantean en el Plan de Gobierno, los cuales se orientan hacia la atención continua de las necesidades prioritarias de la población y contribuir de esa forma al desarrollo social y económico del país. Por otra parte expresa que, con el propósito de garantizar la sostenibilidad fiscal de mediano y largo plazo de las Finanzas Públicas y hacer congruente el Presupuesto Institucional con las metas establecidas en la Ley de Responsabilidad Fiscal, los rubros de Remuneraciones y Bienes y Servicios no deberán incrementarse en mayor proporción al crecimiento del PIB nominal. También, para la elaboración del Proyecto de Presupuesto Institucional, se le deberá dar estricto cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Política Presupuestaria y en las Normas de Formulación Presupuestaria del año 2020; además, la Dirección General del Presupuesto proporcionará la asistencia necesaria para cumplir con el calendario de actividades previsto, a fin de que éste sea enviado a dicha Dirección a más



The bottom of the page features four distinct handwritten signatures in blue ink. From left to right: the first is a stylized signature, the second is a more fluid signature, the third includes a blue hash symbol (#) followed by the name 'Gilia S.', and the fourth is a signature that appears to be 'A. J.'.

tardar el 20 de agosto del corriente año. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.5 CARTA DE COBRO DE LA DEUDA A FAVOR DE LA CAJA.** El Presidente en funciones informa al Consejo Directivo que con fecha 22 de julio del año 2019, envió una carta al señor Nelson Eduardo Fuentes Menjívar, Ministro de Hacienda, el detalle de la deuda acumulada que el Estado tiene con La Caja, en concepto del seguro gratuito que el Estado le otorga a cada maestro y personal administrativo del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT). Al 30 de junio del año 2019, se adeudaba la suma de \$7,107,801.50 USD. Asimismo, informa que se envió copia de dicha carta a la Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología. La referida deuda ha sido objeto de observación en varias oportunidades por parte de la Corte de Cuentas de la República. Al respecto el Consejo se da por informado.

4.a.6 CARTA DEL LICENCIADO CARLOS GUSTAVO SALAZAR, DIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO. El Presidente en funciones informa al Consejo Directivo que recibió una carta del licenciado Carlos Gustavo Salazar, Director General del Presupuesto, por medio de la cual hace del conocimiento que por instrucciones del Despacho Ministerial, se suspende el nombramiento y creación de plazas por el Sistema de Ley de Salarios, por lo que todo aquel personal que ingrese a las diferentes instituciones del Sector Público, deberá contratarse a través de la modalidad de contratos y cumplir con los requisitos establecidos en el Art. 83 de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigentes, así como las Normas para el trámite de autorización de nombramiento y contratación de personal en la Administración Pública. Dicha instrucción se hizo del conocimiento de la licenciada Sonia Daysi Mena Durán, Jefa de Desarrollo de La Caja, para la aplicación y cumplimiento de los procesos de contratación. Al respecto el Consejo se da por informado.

4.a.7 GESTIONES ADMINISTRATIVAS PREVIAS A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA CAJA PARA EL AÑO 2020, ENVIADAS A LA LICENCIADA CECILIA BEATRIZ SORIANO MENDOZA, JEFA DE LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, Y RESPUESTA RECIBIDA. El Presidente en funciones informa al Consejo que solicitó a la licenciada Cecilia Beatriz Soriano Mendoza, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, indicar si las dos propuestas del proyecto de Presupuesto de La Caja para el año 2020, elaboradas por el Equipo de Trabajo para la formulación de dicho documento, quedarán sin efecto. La solicitud realizada se debió a que mediante el punto 5.a.1 del Acta No. 125 de fecha 25 de julio del año 2019, el Consejo Directivo acordó llevarse para estudio dos propuestas del referido documento, y para evitar la duplicidad en la información es necesario dejar establecido que éstos quedarán sin efecto. Al respecto la licenciada Soriano Mendoza expresó que de las dos propuestas presentadas previamente al Consejo Directivo, se ha considerado la que contempla un aumento del 8% para Remuneraciones la que se presentará por la Administración para tomar acuerdos de la presente Acta. Al respecto el Consejo se da por informado. **B) DE LA ADMINISTRACIÓN.**

4.b.1 REPORTE DE FONDOS INSTITUCIONALES AL 31 DE JULIO DEL AÑO 2019, COMPARADO CON LO REPORTADO EN LA SESIÓN ANTERIOR PARA ESTABLECER LA VARIACIÓN; E INGRESOS Y EGRESOS DEL 27 AL 31 DE JULIO DEL AÑO 2019. La

Gerente interina informa al Consejo Directivo sobre los fondos institucionales acumulados al 31 de julio del año 2019, comparados con los reportados en la sesión anterior para establecer la variación. Asimismo informa sobre los ingresos y egresos del 27 al 31 de julio del presente año. A continuación el detalle:

FONDOS INSTITUCIONALES ACUMULADOS AL 31 DE JULIO DE 2019

FECHA	VALORES	PERÍODO
AL 31/07/19	\$60,500,703.83	Fondos acumulados al 31 de julio de 2019
DEL 26/07/19	\$60,388,345.61	Fondos informados en la sesión anterior
Variación	\$112,358.22*	0.2%

*La variación es positiva porque no hubo necesidad de disponer de los fondos de La Caja

INGRESOS Y EGRESOS DEL 27 AL 31 DE JULIO DE 2019

INGRESOS	\$268,883.50
EGRESOS	\$156,525.28
DIFERENCIA	\$112,358.22*

* En el periodo reportado el saldo ha sido positivo debido a que los ingresos percibidos fueron mayores que los pagos de seguros y gastos administrativos

Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.2 REPORTE DE FONDOS INSTITUCIONALES AL 9 DE AGOSTO DEL AÑO 2019, COMPARADOS CON LO REPORTADO EN LA SESIÓN ANTERIOR PARA ESTABLECER LA VARIACIÓN; E INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 AL 9 DE AGOSTO DEL AÑO 2019. TAMBIÉN SE INFORMA DE LAS INVERSIONES EFECTUADAS.** La Gerente interina informa al Consejo Directivo sobre los fondos institucionales acumulados al 9 de agosto del año 2019, comparados con los reportados en la sesión anterior para establecer la variación. Asimismo informa sobre los ingresos y egresos del 1 al 9 de agosto del presente año. También se informa de las inversiones efectuadas. A continuación el detalle:

FONDOS INSTITUCIONALES ACUMULADOS AL 9 DE AGOSTO DE 2019

FECHA	VALORES	PERÍODO
AL 09/08/19	\$60,625,758.28	Fondos acumulados al 9 de agosto de 2019
DEL 31/07/19	\$60,500,703.83	Fondos informados en la sesión anterior
Variación	\$125,054.45*	0.2%

*La variación es positiva porque no hubo necesidad disponer de los fondos de La Caja

INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 AL 9 DE AGOSTO DE 2019

INGRESOS	\$185,958.01
EGRESOS	\$60,903.56
DIFERENCIA	\$125,054.45*

* En el período reportado el saldo ha sido positivo debido a que los ingresos percibidos fueron mayores que los pagos de seguros y gastos administrativos

INVERSIONES EFECTUADAS 12 Y 13 DE AGOSTO DE 2019

FECHA DE CONTRATACIÓN	INSTITUCIÓN	TASA	VALOR
12/08/2019	PROMÉRICA CUENTA RENTABLE	2.50%	\$ 320,000.00
12/08/2019	PROMÉRICA CUENTA RENTABLE	2.50%	\$ 624,000.00
13/08/2019	PROMÉRICA CUENTA RENTABLE	2.50%	\$ 115,000.00
13/08/2019	PROMÉRICA CUENTA RENTABLE	2.50%	\$ 100,000.00
TOTALES			\$ 1,159,000.00

Al respecto el Consejo se da por informado. **PUNTO CINCO. PROPUESTAS PARA TOMAR ACUERDOS:** **A) DE LA PRESIDENCIA. 5.a.1 CARTA DEL LICENCIADO JOSÉ BELISARIO HERNÁNDEZ, GERENTE GENERAL DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COPADEO DE R. L.** El Presidente en funciones presenta al Consejo Directivo la solicitud del licenciado José Belisario Hernández, Gerente General de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “COPADEO de R.L.”, para que el Consejo Directivo le conceda una audiencia y ofrecer los productos financieros en relación a los Depósitos Fijos con una tasa competitiva y conveniente para La Caja. Discutido el punto el Consejo **ACUERDA:** Dar por recibida la solicitud, y se encomienda al Presidente en funciones responder que no contamos con la disponibilidad de fondos para invertir, debido a que los fondos disponibles están destinados para el Programa de Préstamos Personales, asimismo se le agradece su oferta. **B) DE LA ADMINISTRACION: 5.b.1 APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE PAGO DE SEGUROS.** La Gerente interina presenta al Consejo Directivo, para su aprobación y ratificación, los pagos de Seguros de Vida a los beneficiarios de doce asegurados fallecidos. Además, se presenta el total de beneficiarios y pago de seguros a éstos, del 10 al 16 de agosto de 2019; el total acumulado de beneficiarios y pago de seguros del 8 de enero al 9 de agosto; y el total general de beneficiarios y pagos de seguros al 16 de agosto, todos del año 2019. A continuación se presenta el detalle:

ASEGURADOS FALLECIDOS	PERIODO DEL 10 AL 16 DE AGOSTO DE 2019					
	TIPOS DE SEGUROS					
	N° DE BENEFICIARIOS	SEGURO DE VIDA BASICO	SEGURO DE VIDA OPCIONAL	SEGURO DE VIDA DOTAL	DOBLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL	INVALIDEZ TOTAL O PERMANENTE
Total de beneficiarios y pagos de seguros del 10 al 16 de agosto de 2019	9	\$5,760.00	\$39,443.27	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total acumulado de beneficiarios y pagos de seguros del 8 de enero al 9 de agosto de 2019	416	\$223,371.34	\$875,687.10	\$1,887.08	\$31,428.57	\$0.00
Total general de beneficiarios y pagos de seguros al 16 de agosto de 2019	425	\$229,131.34	\$915,130.37	\$1,887.08	\$31,428.57	\$0.00

*Se hace constar que estos fallecidos se encontraban en servicio activo al momento de su deceso.

Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Aprobar y ratificar los pagos de Seguros de Vida a los beneficiarios de doce asegurados fallecidos, conforme al detalle antes presentado. **5.b.2 APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE SOLICITUDES DE PRÉSTAMOS PERSONALES.** La Gerente interina en cumplimiento a lo establecido en el Art. 12 del Reglamento de Préstamos Personales de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, que literalmente dice: “Los Comités de Crédito, evaluarán las solicitudes presentadas por la Unidad de Préstamos, y presentarán una recomendación a través de la Gerencia de La Caja al Consejo Directivo, quien tiene la facultad de aprobar o denegar las solicitudes”. Habiendo revisado y analizado las solicitudes de préstamos para consolidación de deudas remitidas por el Comité de Créditos, presenta a consideración del Consejo Directivo la documentación de veintidós solicitudes con recomendación de aprobación y dos con recomendación para denegar:

SOLICITUDES RECOMENDADAS PARA APROBACIÓN, ACTA No.: 21/2019-CC3 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2019.

No	CUS	Nombre Solicitante	Edad	Monto Recomendado	Tasa	Plazo(Meses)
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						

\$297,677.57






SOLICITUD RECOMENDADA PARA APROBACIÓN, ACTA No.: 22/2019-CC3 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2019.

No	CUS	Nombre Solicitante	Edad	Monto Recomendado	Tasa	Plazo (Meses)
1						

\$11,830.94

SOLICITUD RECOMENDADA PARA DENEGAR, ACTA No.: 21A/2019-CC3 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2019.

No	CUS	Nombre Solicitante	Monto	Motivo
1				

El Consejo Directivo, luego de analizar cada una de las solicitudes presentadas y de conformidad con el Art.62-A de la Ley reformada de La Caja **ACUERDA:** Aprobar y ratificar el monto, la tasa y el plazo de veintidós solicitudes de préstamos, por un monto total de doscientos noventa y un mil quinientos dieciséis 51/100 USD (\$291,516.51.00 USD). Se deniega la solicitud del asegurado [REDACTED] por no cumplir con la Política de Promoción y Otorgamiento de Préstamos Personales de La Caja, ya que el solicitante no presenta copia del documento único de identidad. Asimismo, con base a la recomendación del Comité de Créditos se deniega la solicitud de préstamos consignada en el Acta No. 21A/2019-CC3. El licenciado Juan Francisco Barahona Quezada se abstiene de aprobar las solicitudes de préstamos mayores de 15,000.00 USD, con base a lo planteado en el punto 6.5 del Acta No. 104 de fecha 21 de febrero de 2019. **5.b.3. RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE**

REFERENCIA DEL SUMINISTRO DE DISEÑO DE ESCALERA DE EMERGENCIA PARA EL EDIFICIO DE LAS OFICINAS CENTRALES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN. En referencia a los Términos de Referencia para el suministro del diseño de una escalera de emergencia para el edificio de Oficinas Centrales de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, el cual incluye: el levantamiento topográfico y arquitectónico del sitio donde se ubicará la escalera de emergencia; los estudios de laboratorio de suelos (al menos dos exploraciones); el diseño arquitectónico para lo cual presentará hasta tres propuestas de acuerdo a las necesidades de la institución, el diseño estructural de las escaleras de emergencia y otras modificaciones necesarias para su funcionamiento en las instalaciones del edificio; el diseño de instalaciones eléctricas, el diseño de instalaciones hidráulicas, los juegos de planos constructivos y las gestiones de obtención de permisos ante la OPAMSS, el presupuesto de obra por partidas, las especificaciones técnicas de construcción y la programación de la construcción. El acondicionamiento de las instalaciones del edificio de las Oficinas Centrales es de importancia para mejorar la seguridad y salud ocupacional de los empleados y los visitantes ante una emergencia. Se solicita al Consejo Directivo, de no tener observaciones, la aprobación de los nuevos Términos de Referencia del suministro del diseño de una escalera de emergencia para el edificio de las Oficinas Centrales de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, por un monto máximo de \$7,000.00. USD. Al respecto el Consejo expresa no tener observaciones por lo que **ACUERDA:** Aprobar los nuevos Términos de Referencia para el suministro del diseño de una escalera de emergencia para el edificio de las Oficinas Centrales de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, por un monto máximo de \$7,000.00. USD. **5.b.4 SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LO PACTADO EN LA ORDEN DE COMPRA No. 77/2019, DE LA LIBRE GESTIÓN No. 62/2019, DE FECHA 25/06/2019, REFERENTE AL SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE OFICINA Y DE USO DIVERSO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2019, ÍTEMS 22, 32, 33 Y 146, POR PETICIÓN DEL CONTRATISTA Y RECOMENDADO POR LA ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA.** Se hace del conocimiento del Consejo Directivo que se recibió el informe de avance de ejecución, de la Orden de Compra No. 77/2019, de la Libre Gestión No. 62/2019, de fecha 25/06/2019, referente al Suministro de artículos de oficina y de uso diverso, correspondiente al primer semestre 2019, específicamente sobre los ítems 22, 32, 33 y 146, por petición del Contratista, Noé Alberto Guillén, en nota de fecha 9 de julio del presente año, donde expone lo siguiente: "Se conceda el cambio de marca en los ítems 22, 32, 33 y 146, que fueron adjudicados. Las marcas que entregaremos son de la misma calidad que las ofertadas y aún en el mercado tienen un precio superior, según lo siguiente:

ITEMS	DETALLE
22	Suministro de dos cajas de 25 unidades de CARPETAS COLGANTES, TAMAÑO CARTA, DE COLORES, cambiando la marca AMPO por la marca OFFICE DEPOT.

#

32	Suministro de 90 unidades de CLIP BINDER DE 2 ½, cambiando la marca ofertada AOS por la marca BACO.
33	Suministro de 52 unidades de CLIP BINDER DE 1 5/8, cambiando la marca ofertada AOS por la marca POINTER.
146	Suministro de 2 unidades de PISTOLA DE SILICON PARA BARRA DELGADA, cambiando la marca ofertada ARI, por la marca SECURITY.

Se está solicitando cambio de marca por falta de existencia en nuestra bodega, por la excelente demanda...” Al hacer un análisis, la administradora de la Orden de Compra arquitecta Mayra Estela Benítez Benavides, recomienda lo siguiente: Modificar la Orden de Compra No. 77/2019, Libre Gestión No. 62/2019, de fecha 25 de junio del 2019, aceptando el cambio de marca de los ítems, según el detalle antes presentado. Se solicita al Consejo Directivo: a) Modificar con base en los Art. 83-A y 83-B de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), lo pactado en la Orden de Compra No. 77/2019, de la Libre Gestión No. 62/2019, de fecha 25/06/2019, referente al Suministro de artículos de oficina y de uso diverso, correspondiente al primer semestre 2019, ítems 22, 32, 33 y 146, con el Contratista, Noé Alberto Guillén, realizando el cambio de marca de los ítems, según el cuadro antes detallado. b) Manteniéndose los precios unitarios y totales adjudicados. Las marcas cambiadas son de la misma calidad que las ofertadas y aún en el mercado tienen un precio superior, pero el contratista asumirá el precio diferencial, en caso de existirlo, sin cambios para la institución. Se mantienen inalterados los demás términos definidos en la orden de compra respectiva. c) Autorizar al profesor Juan José González Jiménez, Presidente en funciones, para que firme la resolución modificativa de la orden de compra en referencia. d) Instruir al Lic. Francisco Alfonso Olmedo Torres, Asesor Jurídico, para elaborar la resolución modificativa. Al respecto el Consejo Directivo con base en los Art. 83-A y 83-B de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) **ACUERDA:** Exigir al contratista proveer las marcas que ofertó. **5.b.5. SOLICITUD PARA DEJAR SIN EFECTO Y PARA MODIFICAR LO PACTADO EN LA ORDEN DE COMPRA No. 83/2019, DE LA LIBRE GESTIÓN No. 62/2019, DE FECHA 25/06/2019, REFERENTE AL SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE OFICINA Y DE USO DIVERSO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2019, EN RELACIÓN A LOS ÍTEMS 185, 186 Y 206, POR PETICIÓN DEL CONTRATISTA Y RECOMENDADO POR LA ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA.** Se hace del conocimiento del Consejo Directivo que se recibió el informe de avance de ejecución de la Orden de Compra No.83/2019, de la Libre Gestión No. 62/2019, de fecha 25/06/2019, referente al suministro de artículos de oficina y de uso diverso, correspondiente al primer semestre del año 2019, ítems 185, 186 y 206, por petición del Contratista, José Edgardo Hernández Pineda, realizada por medio de nota de fecha 8 de julio del presente año, donde expuso lo siguiente: “...los ítem: 185 desodorante ambiental eléctrico de 170 gramos aparato más repuesto, marca GLADE, por lo que por error al momento de pasarnos la cotización, la empresa que lo distribuye pasó mal el producto de la presentación del producto, ya que el repuesto ambiental eléctrico solo existe en presentación de 21 ml, por lo que solicito a ustedes se nos

acepte en esta presentación de 21 ml...” Ítem 186. Se ofertó repuesto para desodorante ambiental eléctrico de 170 gramos, marca GLADE, por lo que, por error al momento de pasarnos la cotización, la empresa que lo distribuye pasó mal el dato de la presentación del producto, ya que el repuesto ambiental eléctrico solo existe en presentación de 21 ml, marca: GLADE..., por lo anterior estamos en la disponibilidad de entregar el aparato más repuesto..., asumiendo el costo adicional para no incumplir con la institución...” “Ítem 206. Se ofertó mascarillas para polvo con cinta elástica y clips de aluminio marca: 3M en presentación caja de 20 unidades, por lo que requerido por la institución es caja de 100 unidades, pero este tipo de producto solo existe en presentación de 20 unidades, por lo que al momento de entregar los productos entregaríamos (4) caja(s) de 20 unidades”. Al hacer un análisis, la Arquitecta Mayra Estela Benítez Benavides, Asistente de Logística y administradora de la Orden de Compra en referencia, recomienda lo siguiente:

Dejar sin efecto los ítems siguientes:

ITEMS	DETALLE	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO	PRECIO TOTAL ADJUDICADO
185	Suministro de 19 desodorantes ambientales eléctricos de 170 gramos, aparato más repuesto, marca GLADE.	\$13.20	\$250.80
186	Suministro de 52 repuesto para desodorante ambiental eléctrico de 170 gramos, marca GLADE.	\$4.22	\$219.44

La solicitud de dejar sin efecto los ítems antes detallados, es por la razón que se ofertó bienes que no existen en el mercado en la cantidad de gramos o mililitros ofertados, a un precio superior al precio de mercado, no pudiendo haberse comparado con otros ofertantes, durante el proceso de compra, debido a que fueron los únicos en presentar propuestas sobre los ítems 185 y 186, evitando así futuros inconvenientes, por no convenir a los intereses institucionales. En cuanto al ÍTEM 206, el cual se detalla:

ITEMS	DETALLE	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO	PRECIO TOTAL ADJUDICADO
206	Suministro de 4 cajas de 100 unidades de mascarillas para el polvo, con cintas elásticas y clips de aluminio para ajuste a la nariz, marca 3M.	\$13.80	\$55.20

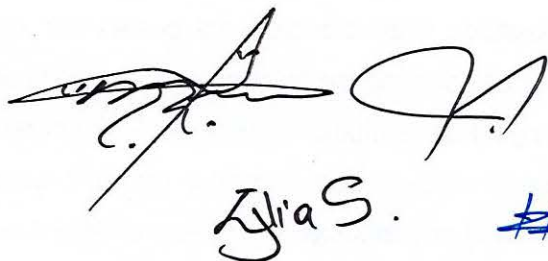
Se recomienda aprobar la modificativa a la orden de compra y el ítem en referencia, para poder recibir 4 cajas de mascarillas de 20 unidades, al precio unitario de \$13.80 USD por caja de 20 unidades, para un monto total de \$55.20 USD, tal como lo expresa la orden de compra en contexto; esto es después de haber realizado un sondeo de mercado “in situ” y vía telefónica, por la administradora de la orden de compra, donde se detectó que efectivamente no existe en el mercado la presentación de cajas de 100 unidades de mascarillas para el polvo, pero si en presentación de 20 unidades, por el precio unitario de mercado de \$0.60 a \$0.75 cada mascarilla, que hace un estimado similar al ofertado por el contratista (entre \$12.00 y \$15.00 USD). Los demás términos y condiciones de la orden de

compra en referencia, se mantienen inalterados. Se solicita al Consejo Directivo: a) Dejar sin efecto, con base en lo establecido en el Art. 61 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), lo pactado en la Orden de Compra No. 83/2019, de la Libre Gestión No. 62/2019, de fecha 25/06/2019, referente al Suministro de artículos de oficina y de uso diverso, correspondiente al primer semestre 2019, en relación a los ítems 185 y 186, Contratista, José Edgardo Hernández Pineda, por haber ofertado bienes que no existen en el mercado en la cantidad de gramos o mililitros ofertados, a un precio superior al precio de mercado, no pudiendo haberse comparado con otros ofertantes durante el proceso de compra, debido a que fueron los únicos en presentar propuestas sobre los ítems 185 y 186; por no convenir a los intereses institucionales, evitando así futuros inconvenientes. b) Modificar con base a los Art. 83-A y 83-B de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), lo pactado en la Orden de Compra No. 83/2019, de la Libre Gestión No. 62/2019, de fecha 25/06/2019, referente al suministro de artículos de oficina y de uso diverso, correspondiente al primer semestre 2019, en relación al ítem 206, de conformidad a lo siguiente: Adjudicación de 4 cajas de mascarillas de 20 unidades cada una, al precio unitario de \$13.80 USD por caja de 20 unidades, para un monto total de \$55.20 USD, por no existir en el mercado la presentación de cajas de 100 unidades de mascarillas para el polvo. Los demás términos y condiciones de la orden de compra en referencia, se mantienen inalterados. c) Autorizar al Prof. Juan José González Jiménez, Presidente en funciones, para que firme la resolución modificativa de la orden de compra en referencia. d) Instruir al Lic. Francisco Alfonso Olmedo Torres, Asesor Jurídico, para elaborar la resolución modificativa. Al respecto el Consejo Directivo con base en lo establecido en el Art. 61 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) **ACUERDA:** Dejar sin efecto lo pactado en la Orden de Compra No. 83/2019, de la Libre Gestión No. 62/2019, de fecha 25/06/2019, referente al suministro de artículos de oficina y de uso diverso, correspondiente al primer semestre 2019, en relación a los ítems 185 y 186, Contratista, José Edgardo Hernández Pineda de conformidad a lo siguiente:

ITEMS	DETALLE	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO	PRECIO TOTAL ADJUDICADO
185	Suministro de 19 desodorante ambiental eléctrico de 170 gramos, aparato más repuesto, marca GLADE.	\$13.20	\$250.80
186	Suministro de 52 repuesto para desodorante ambiental eléctrico de 170 gramos, marca GLADE.	\$4.22	\$219.44

Por haber ofertado bienes que no existen en el mercado en la cantidad de gramos o mililitros ofertados, a un precio superior al precio de mercado, no pudiendo haberse comparado con otros ofertantes durante el proceso de compra, debido a que fueron los únicos en presentar propuestas sobre los ítems 185 y 186; por no convenir a los intereses institucionales, evitando así futuros inconvenientes. Modificar con base en los Art. 83-A y 83-B de la Ley de

Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), lo pactado en la Orden de Compra No. 83/2019, de la Libre Gestión No. 62/2019, de fecha 25/06/2019, referente al suministro de artículos de oficina y de uso diverso, correspondiente al primer semestre 2019, en relación al ítem 206, de conformidad a lo siguiente: adjudicación de 4 cajas de mascarillas de 20 unidades cada una, al precio unitario de \$13.80 por caja de 20 unidades, para un monto de \$55.20, por no existir en el mercado la presentación de cajas de 100 unidades de mascarillas para el polvo. Hacer el llamado de atención a quien corresponda, para que en el futuro se realice un sondeo de mercado para verificar la existencia previa de los productos requeridos. Los demás términos y condiciones de la orden de compra en referencia, se mantienen inalterados. Autorizar al Prof. Juan José González Jiménez, Presidente en funciones, para que firme la resolución modificativa de la orden de compra en referencia. **5.b.6. AJUSTES DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS ENTRE DIFERENTES RUBROS.** Se hace del conocimiento del Consejo Directivo que con base en el Acta No.115 de fecha 17 de mayo del 2019 y ratificada el 23 de mayo del mismo año, se acordó aprobar el presupuesto de compra de marcadores biométricos por un total de \$4,725.00 USD, asimismo la reasignación de fondos disponibles de otras unidades, para la compra de dichos marcadores, los cuales serán instalados en las Agencias Departamentales. Teniendo en cuenta que las diversas Unidades de La Caja, han considerado ejecutar completamente los fondos asignados en el presupuesto 2019 para la adquisición de Activo Fijo, se considera necesario realizar el ajuste de asignación presupuestaria entre específicos de rubros diferentes por el valor de \$4,725.00 USD, para establecer la disponibilidad presupuestaria en la Línea de Trabajo 02-02 Operaciones de Seguros, específico 61102 – Maquinaria y Equipo, para la compra de Marcadores Biométricos los cuales serán instalados en las Agencias Departamentales de la institución. Se solicita al Consejo Directivo con base en el Art. 46 de la Ley de la Caja, que dice: “El Consejo Directivo autorizará las transferencias entre rubros presupuestarios. La Gerencia lo hará en el caso de aquellas modificaciones presupuestarias entre líneas, unidades y específicos presupuestarios.” De igual forma, el Reglamento de la Ley AFI, en el Art. 59, literal d), establece que las transferencias entre asignaciones presupuestarias de una misma institución que opera con presupuestos especiales y que no afecten sus inversiones, podrán efectuar modificaciones presupuestarias mediante acuerdo ejecutivo interno. A continuación el detalle:



Zylia S. #



 CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN		ACUERDO EJECUTIVO INTERNO	
De conformidad al Art. 46 de Ley de la Caja, el cual establece que El Consejo Directivo autorizará las transferencias entre rubros presupuestarios, se realiza la siguiente modificación, entre diferentes rubros de egresos, así:			
Ajuste de Asignaciones Presupuestarias No. 02/2019			
Asignaciones que disminuyen:		DISMINUCIÓN	AUMENTO
LÍNEA DE TRABAJO: 02-02 OPERACIONES DE SEGUROS			
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS		
543	Servicios Generales y Arrendamientos		
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	\$ 4,725.00	
TOTAL		\$ 4,725.00	
Asignaciones que aumentan:			
LÍNEA DE TRABAJO: 02-02 OPERACIONES DE SEGUROS			
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS		
611	Bienes Muebles		
61102	Maquinarias y Equipos		\$ 4,725.00
TOTAL			\$ 4,725.00
Justificación:	Modificación presupuestaria entre Rubros diferentes, para crear la disponibilidad presupuestaria en la Línea de Trabajo 02-02 Operaciones de Seguros, específico 61102 Maquinarias y Equipos, para la compra de Marcadores Biométricos a ser instalados en las Agencias Departamentales de la institución.		
CANTIDAD TOTAL EN NÚMEROS Y LETRAS:	\$ 4,725.00 CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.		

Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Aprobar el ajuste de asignación presupuestaria por un monto \$4,725.00 USD, para crear la disponibilidad presupuestaria según el detalle presentado. **5.b.7 PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA CAJA PARA EL AÑO 2020, AJUSTADO CON BASE A LAS NORMAS DE FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA.** En cumplimiento a lo establecido en la Ley de La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y su Reglamento, tomando en cuenta las Políticas de Gobierno, el Plan Estratégico Institucional, la Política Presupuestaria 2020 y las Normas de Formulación Presupuestaria 2020, se presenta al Consejo Directivo el documento que contiene la Formulación del Presupuesto de La Caja para el año 2020, elaborado por el Comité Presupuestario nombrado para tal efecto. En ese sentido, para la asignación de los ingresos se ha considerado los recursos generados por las diversas fuentes institucionales, los cuales son clasificados como Recursos Propios, no disponiendo de otra fuente de financiamiento. De igual forma, los egresos presentados constituyen las asignaciones presupuestarias definidas para el logro de los objetivos institucionales, los cuales van encaminados a atender a la población asegurada, en ese sentido, se asignan recursos para el pago de bienes y servicios para cubrir la logística y gestión institucional, para las Remuneraciones al personal asignado en las Oficinas Centrales y el destacado en todo el territorio nacional a fin de estar cerca de los asegurados prestándoles una atención eficiente y acorde a la naturaleza de los servicios brindados. Además, se asignan recursos para el pago de los diferentes seguros y otorgamiento de préstamos, así como los recursos a invertir en el mercado financiero con el

propósito de generar fondos como parte del auto sostenimiento de la institución. A continuación el detalle: I. ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA PARA EJERCICIO 2020. Para el Presupuesto del año 2020, se mantiene la estructura presupuestaria vigente del ejercicio 2019 sin cambios considerados, diseñado bajo la modalidad de Áreas de Gestión.

UNIDAD PRESUPUESTARIA Y LÍNEA DE TRABAJO. EJERCICIO 2019	UNIDAD PRESUPUESTARIA Y LÍNEA DE TRABAJO. EJERCICIO 2020
01 DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL	01 DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL
01 Dirección Superior	01 Dirección Superior
02 Asesoría Técnica y Planificación	02 Asesoría Técnica y Planificación
03 Administración General	03 Administración General
04 Administración Financiera	04 Administración Financiera
02 OPERACIONES DE GESTIÓN DE PRESTACIONES	02 OPERACIONES DE GESTIÓN DE PRESTACIONES
01 Reclamos de Seguros	01 Reclamos de Seguros
02 Operaciones de Seguros	02 Operaciones de Seguros
03 INVERSIÓN FINANCIERA	03 INVERSIÓN FINANCIERA
01 Inversiones Financieras Diversas	01 Inversiones Financieras Diversas
04 INVERSIÓN REAL	04 INVERSIÓN REAL
01 Adquisición, Construcción y Mejora de Inmuebles	01 Adquisición, Construcción y Mejora de Inmuebles

II. PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2020. A continuación se presenta el Presupuesto de Ingresos Institucionales:

COD.	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	PRESUPUESTO APROBADO AÑO 2019	PROYECTO PRESUPUESTO AÑO 2020	DIFERENCIA ASIGNACIONES 2020-2019	DIFERENCIA % ASIGNACIONES 2020-2019
13	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 1,051,220	\$ 1,051,220	\$ -	0.0%
132	DEL SECTOR PÚBLICO	\$ 1,051,220	\$ 1,051,220	\$ -	0.0%
13205	Contribuciones Estatales	\$ 1,051,220	\$ 1,051,220	\$ -	0.0%
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 10,021,990	\$ 10,023,240	\$ 1,250	0.0%
151	RENDIMIENTOS DE TITULOS VALORES	\$ 2,185,310	\$ 2,141,750	\$ (43,560)	-2.0%
15101	Rentabilidad Financiera de Bonos	\$ 1,220,310	\$ 1,220,310	\$ -	0.0%
15105	Rentabilidad de Depósitos a Plazo	\$ 945,000	\$ 901,440	\$ (43,560)	-4.6%
15199	Otras Rentabilidades Financieras	\$ 20,000	\$ 20,000	\$ -	0.0%
152	INTERESES POR PRESTAMOS	\$ 1,527,955	\$ 1,571,515	\$ 43,560	2.9%
15210	A Personas Naturales	\$ 1,527,955	\$ 1,571,515	\$ 43,560	2.9%
154	ARRENDAMIENTO DE BIENES	\$ 29,270	\$ 29,270	\$ -	0.0%
15402	Arrendamiento de Bienes Inmuebles	\$ 29,270	\$ 29,270	\$ -	0.0%
157	OTROS INGRESOS NO CLASIFICADOS	\$ 6,279,455	\$ 6,280,705	\$ 1,250	0.0%
15702	Primas de Seguros	\$ 6,259,455	\$ 6,261,795	\$ 2,340	0.0%
15799	Ingresos Diversos	\$ 20,000	\$ 18,910	\$ (1,090)	-5.5%
23	RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS	\$ 18,259,090	\$ 11,979,640	\$ (6,279,450)	-34.4%
231	Recuperación de Inversiones en Títulos valores	\$ 16,506,135	\$ 9,334,290	\$ (7,171,845)	-43.4%
23105	Liquidación de Depósitos a Plazo	\$ 16,506,135	\$ 9,334,290	\$ (7,171,845)	-43.4%
232	Recuperación de Prestamos	\$ 1,752,955	\$ 2,645,350	\$ 892,395	50.9%
23210	A Personas Naturales	\$ 1,752,955	\$ 2,645,350	\$ 892,395	50.9%
TOTAL		\$ 29,332,300	\$ 23,054,100	\$ (6,278,200)	-21.4%

El presupuesto de ingresos para el ejercicio 2020 representa un valor estimado de: VEINTITRÉS MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL CIEN 00/100 DÓLARES AMERICANOS (\$23,054,100.00), con una disminución del 21.4% con respecto a 2019, equivalente a la cantidad de \$6,278,200.00, debido a la acomodación de los saldos disponibles pendientes de otorgar para préstamos personales. En cuanto a los ingresos de Primas de Seguros, comparando el año 2020 con respecto al valor presupuestado en el año 2019, se mantienen aproximadamente las mismas cifras en los ingresos de primas de los



Julia S. #

seguros voluntarios (Dotal, Opcional, Sepelio) y Seguro Decreciente de Deuda, en donde se equilibra la cantidad de asegurados que abandonan los seguros contra los que contratan, los cuales se ven atraídos por la confiabilidad institucional y por las expectativas generadas por el Programa de Préstamos Personales. A continuación, el detalle del estimado de ingresos a percibir en concepto de Primas de Seguros:

PRIMAS DE SEGUROS POR PRIMAS INICIALES Y RENOVACIONES	2019		2020		% DE VARIACION INGRESO MONETARIO
	Nº DE ASEGURADOS	VALORES ANUALES	Nº DE ASEGURADOS	VALORES ANUALES	
SEGURO DE VIDA OPCIONAL		\$ 2,895,249.42		\$ 2,896,327.92	0.04%
SUSCRIPCIONES NUEVAS	1515	\$ 11,665.50	1535	\$ 11,819.50	1.32%
NUEVOS INCREMENTOS	1288	\$ 10,587.36	1313	\$ 10,792.86	1.94%
RENOVACION	35577	\$ 2,872,996.56	35577	\$ 2,873,715.56	0.03%
SEGURO POR SEPELIO		\$ 259,610.49		\$ 260,190.69	0.22%
SUSCRIPCIONES NUEVAS	2803	\$ 27,105.01	2863	\$ 27,685.21	2.14%
RENOVACION	24044	\$ 232,505.48	24044	\$ 232,505.48	0.00%
SEGURO DE VIDA DOTAL		\$ 2,965,442.16		\$ 2,970,122.16	0.16%
SUSCRIPCIONES NUEVAS	2615	\$ 67,990.00	2675	\$ 69,550.00	2.29%
RENOVACION	8078	\$ 2,897,452.16	8078	\$ 2,900,572.16	0.11%
SEGURO DECRECIENTE DE DEUDA		\$ 139,152.38		\$ 135,154.08	-2.87%
SUSCRIPCIONES NUEVAS	1411	\$ 8,253.07	791	\$ 4,667.15	-43.45%
RENOVACION	1231	\$ 130,899.31	2786	\$ 130,486.93	-0.32%
TOTAL DE INGRESOS		\$ 6,259,454.45		\$ 6,261,794.85	0.04%

En el presupuesto para el año 2020, los valores correspondientes a la capitalización de los fondos depositados en el mercado financiero nacional por el monto de \$9,334,290.00 USD constituyen lo más representativo y son depósitos a plazo que se restituirán a las cuentas institucionales para la colocación de préstamos personales. En ese sentido, aunando esfuerzos para alcanzar el máximo de cliente posibles y generar los ingresos esperados, se desarrollarán actividades conjuntas diversas, tales como: actividades de proyección social para los asegurados, la divulgación del Programa de Préstamos Personales, la realización de eventos de promoción de los seguros y entrega de productos promocionales, los cuales atraen el interés de los asegurados permitiendo con dicha apertura la oportunidad de ofrecer los productos de La Caja, facturando nuevas suscripciones y renovaciones y en otros casos el aumento de las coberturas de éstos, que tiene como efecto percibir una mayor cantidad de ingresos por primas y el logro de cumplimiento de las metas institucionales. Es importante mencionar que, como una de las principales generadoras de ingresos en la institución, la Unidad de Comercialización, continuará fortaleciendo la atención a la población asegurada a nivel nacional, a través de los programas de ejecución de eventos en el mes de junio donde se conmemora al maestro, en el mes de aniversario de La Caja y otras actividades. III. PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2020. La conformación del Presupuesto de Egresos por Rubros Presupuestarios, se detalla a continuación:

CÓDIGO	NOMBRE DE RUBRO	REALIZADO 2018	APROBADO 2019	SOLICITADO 2020	DIFFERENCIA	VARIACIÓN EN % 2020 - 2019
51	Remuneraciones	\$ 1,880,366	\$ 2,117,255	\$ 2,125,100	\$ 7,845	0.4%
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 731,247	\$ 1,346,730	\$ 1,317,640	\$ (29,090)	-2.2%
55	Gastos Financieros y Otros	\$ 102,393	\$ 126,000	\$ 149,960	\$ 23,960	19.0%
56	Transferencias Corrientes	\$ 3,906,499	\$ 5,803,980	\$ 5,169,870	\$ (634,110)	-10.9%
61	Inversiones en Activo Fijo	\$ 87,868	\$ 131,475	\$ 124,770	\$ (6,705)	-5.1%
63	Inversiones Financieras	\$ 7,599,388	\$ 19,806,860	\$ 14,166,760	\$ (5,640,100)	-28.5%
	TOTAL.....	\$ 14,307,762	\$ 29,332,300	\$ 23,054,100	\$ (6,278,200)	-21.4%

El valor estimado del Presupuesto de Egresos asciende a VEINTITRÉS MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL CIEN 00/100 DÓLARES AMERICANOS (\$23,054,100.00 USD), disminuyendo con respecto al año 2019 la cantidad de \$ 6,278,200.00 USD, lo que significa una disminución global de 21.4% con respecto al ejercicio anterior, ocasionado por la adecuación presupuestaria a las cifras aprobadas para la colocación de fondos en el Programa de Préstamos Personales, que comprende capital base más reinversión de préstamos recuperados. RUBRO 51-REMUNERACIONES. Para la conformación de este rubro se han considerado adicionalmente los elementos siguientes: 1. Incorporación de 1 plaza creada en ejecución (Jefe Unidad de Administración) bajo la modalidad de Contrato para suplir apoyo a unidades operativas. 2. Renombramiento de la plaza de Jefe de Participación Ciudadana, Publicidad y Comunicaciones a Jefe de Comunicaciones y Responsabilidad Social. 3. Renombramiento a la plaza de Jefe de Comercialización por Jefe Unidad de Comercialización. 4. Renombramiento de la plaza de Encargado de Reclamos por Asistente de Subgerencia. 5. Renombramiento de la plaza de Auxiliar de Operaciones a Motorista. 6. Renombramiento de dos plazas de Auxiliar de Agencia a Auxiliar de Reclamos. 7. Las prestaciones sociales otorgadas a Directores propietarios y empleados, se detallan en el cuadro siguiente:

No.	DETALLE DE LAS PRESTACIONES SOCIALES A DIRECTORES PROPIETARIOS Y EMPLEADOS	No. DE DIRECTORES Y EMPLEADOS 2020	VALOR ANUAL PRESUPUESTO 2020	DESCRIPCIÓN
1	Evento institucional de diciembre como prestación a los empleados y Miembros propietarios del Consejo Directivo, dirigido a favor de sus hijos.		\$4,500.00	Esta actividad es costumbre de empresa, como apoyo a los Funcionarios y Empleados que tienen hijos menores de 12 años.
2	Certificado para compra de productos familiares, para los empleados y	112	\$50,400.00	Se otorgará en el mes de diciembre, un certificado a cada empleado y miembros propietarios del Consejo



 G. S.

	Miembros propietarios del Consejo Directivo.			Directivo, por el valor individual de \$450.00 USD cada uno, para la compra de productos familiares.
3	Certificado para compra de productos familiares, para los empleados.	104	\$31,200.00	Se otorgarán \$ 300.00 USD para la compra de productos familiares, distribuidos en entregas acordadas por la Administración.
4	Ayuda por fallecimiento de familiares de empleados y Miembros propietarios del Consejo Directivo, con probabilidad de 3 casos por año.	-	\$6,000.00	En casos de fallecimiento de padres, hijos, cónyuge o conviviente legalmente establecido (a) de los Miembros propietarios del Consejo Directivo y empleados de La Caja, se otorga el valor de \$2,000.00 USD, estimando una probabilidad de 3 casos al año.
5	Ayuda por Fallecimiento de empleados y Miembros propietarios del Consejo Directivo. Con probabilidad de uno por año.	-	\$3,430.00	Apoyo económico en los casos de muerte del empleado y Miembro propietario del Consejo Directivo, se otorgará el valor de \$3,430.00, con una incidencia estimada al año de un caso.
6	Ayuda para anteojos, hasta \$600.00 para los empleados y Miembros propietarios del Consejo Directivo.	112	\$67,200.00	En consideración a que el ISSS no cubre esta prestación, y como una ayuda a los gastos de Salud de los empleados y Miembros Propietarios del Consejo Directivo y parte del grupo familiar, se otorga la ayuda económica para la compra de anteojos, concediéndola para Empleados, miembros de su grupo familiar (Hijos menores de 25 años solteros dependientes, Cónyuge o en su defecto el Conviviente que se encuentre registrado en Recursos Humanos de La Caja, ampliando esta prestación a los padres de los empleados) y Miembros Propietarios del Consejo Directivo. El monto, será de hasta \$600.00.
7	Prestación por daños naturales en las Viviendas y reposición de bienes muebles de los empleados y Miembros propietarios del Consejo Directivo, se estiman tres sucesos en el año.	-	\$6,000.00	Se otorga una prestación de hasta \$2,000.00 USD por empleado y propietario del Consejo Directivo, dependiendo del daño ocasionado en la vivienda y/o pérdida de los muebles, en el caso del inmueble tiene que ser propiedad o hipoteca del solicitante, y en el caso de los bienes muebles pueden aplicar también los Empleados y Directores que habitan en viviendas de alquiler o familiar.
8	Asignación de calzado como complemento a uniforme de personal	104	\$6,240.00	Se otorga una prestación de \$ 60.00 a cada empleado de la institución en concepto de calzado, como complemento a uniformes de trabajo.
TOTAL DE PRESTACIONES SOCIALES			\$174,970.00	

RUBRO 54-ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS. En el rubro 54 Adquisición de Bienes y Servicios, se han estimado todas las necesidades operativas de las diferentes unidades y los gastos de funcionamiento institucional, tales como: materiales de oficina, servicios básicos, publicidad y promocionales para atención de asegurados, servicios de mantenimientos a bienes, servicios de limpieza y vigilancia; también se consideran recursos para actividades de proyección social utilizados en proyectos tales como: Proyectos Sociales, Medio Ambiente, Género, Participación Ciudadana y Adulto Mayor, esto con la finalidad de llegar a la población objetivo brindando actividades culturales, deportivas y

manualidades, capacitaciones y protección del medio ambiente, incrementando la presencia institucional por todo el país, lo que conlleva a mejorar nuestros niveles de ventas de seguros y otorgamiento de préstamos. RUBRO 55-GASTOS FINANCIEROS. Se considera en este rubro los gastos financieros como póliza de seguro de salud para Directores, empleados y su grupo familiar, también se consideran las pólizas de bienes y personas necesarias para la protección de los bienes institucionales, también se incluyen gastos municipales, comisiones bancarias y comisiones por ventas de seguros. RUBRO 56- PAGOS DE SEGUROS. La estimación del detalle de los Pagos de Seguros que se incorporan en el rubro 56 Transferencias Corrientes, representa parte de la razón de ser institucional, en donde se incorporan las diferentes estimaciones de egresos a cubrir durante el periodo en todas las modalidades de seguros ofrecidos a nuestra población objetivo. A continuación, se presenta cuadro con detalle de las erogaciones por tipo de seguro y comparativamente con años anteriores:

TIPOS DE SEGUROS	PRESUPUESTO 2017	PRESUPUESTO 2018	PRESUPUESTO 2019	PRESUPUESTO 2020	DIFERENCIA 2020-2019	% DE VARIACIÓN
SEGURO DE VIDA BÁSICO	\$ 322,285.58	\$ 339,428.00	\$ 349,714.14	\$ 373,714.13	\$ 23,999.99	6.9%
RIESGO DE MUERTE	\$ 1,056,285.63	\$ 1,105,142.78	\$ 1,163,714.19	\$ 1,336,142.75	\$ 172,428.56	14.8%
PRESTACIÓN DE PAGO DOBLE	\$ 166,285.72	\$ 171,142.86	\$ 227,428.57	\$ 100,000.00	\$ (127,428.57)	-56.0%
BENEFICIO 10% GASTOS FUNERARIOS	\$ 62,342.87	\$ 62,571.43	\$ 65,028.57	\$ 70,000.00	\$ 4,971.43	7.6%
BENEFICIO PAGO TRIPLE POR MUERTE ACCIDENTAL	\$ 60,000.00	\$ 60,000.00	\$ 60,000.00	\$ 40,000.00	\$ (20,000.00)	-33.3%
SEGURO DE VIDA OPCIONAL	\$ 1,344,914.22	\$ 1,398,857.07	\$ 1,516,171.33	\$ 1,546,142.75	\$ 29,971.42	2.0%
RIESGO DE MUERTE	\$ 71,428.58	\$ 73,857.14	\$ 73,286.30	\$ 50,000.00	\$ (23,286.30)	-31.8%
RIESGO POR MUERTE ACCIDENTAL - DOBLE PAGO	\$ 24,000.01	\$ 9,714.29	\$ 5,714.29	\$ 5,714.29	\$ -	0.0%
RIESGO POR MUERTE ACCIDENTAL - TRIPLE PAGO	\$ -	\$ 30,285.71	\$ 7,428.57	\$ -	\$ (7,428.57)	-100.0%
VALORES DE RESCATE	\$ 1,157,601.32	\$ 1,322,201.47	\$ 1,322,201.00	\$ 1,322,201.00	\$ -	0.0%
VENCIMIENTO DE POLIZA	\$ 733,715.22	\$ 1,564,801.42	\$ 1,564,801.00	\$ 1,564,801.00	\$ -	0.0%
SEGURO DE VIDA DOTAL	\$ 1,986,745.13	\$ 3,000,860.03	\$ 2,973,431.16	\$ 2,942,716.29	\$ (30,714.87)	-1.0%
SEGURO POR SEPELIO	\$ 105,143.12	\$ 96,000.00	\$ 112,000.28	\$ 109,714.56	\$ (2,285.72)	-2.0%
DEVOLUCIÓN DEL 30% DE LAS CUOTAS APORTADAS A LOS ASEGURADOS QUE CUMPLEN 70 AÑOS	\$ -	\$ 391,596.76	\$ 652,661.27	\$ 92,580.00	\$ (560,081.27)	-85.8%
PAGO SEGURO DE DEUDA CONSIDERANDO UN DESEMBOLO DE \$15,000.00 TOMANDO EN CUENTA PROYECCIÓN DEL ESTUDIO ACTUARIAL = 7 CASOS	\$ -	\$ 81,243.00	\$ 200,000.00	\$ 105,000.00	\$ (95,000.00)	-47.5%
TOTALES	\$ 3,759,088.05	\$ 5,307,984.86	\$ 5,803,978.18	\$ 5,169,867.73	\$ (634,110.45)	-10.9%

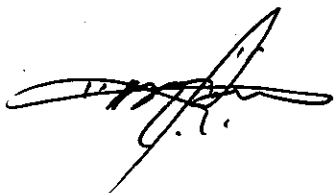
Los pagos de seguros estimados en el Plan de Trabajo del año 2020 por la Unidad de Seguros, han sido revisados y calculados tomando de base la probabilidad de pago de acuerdo al comportamiento de los reclamos de periodos anteriores. En ese sentido, se disminuye a nivel global el presupuesto de este rubro por 10.9%, que incluye la propuesta de devolución del 30% y Pago de Seguro de Deuda con respecto al año anterior, diferencias principalmente debido la estabilización de los reclamos, disminuyendo con respecto al año anterior la cantidad de \$ 634,110,00 USD. RUBRO 61 INVERSIONES EN ACTIVO FIJO. La composición del rubro 61 Inversiones en Activo Fijo, en su mayoría la asignación de recursos va dirigida a la compra de mobiliario, equipo y construcción de complementos a las instalaciones. A continuación el detalle:

COD. PRES	NOMBRE UNIDAD	DESCRIPCION	UNIDADES	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL
61101	UG	Silla ergonomica	1	\$ 150.00	\$ 150.00
61101	PRESTAMOS	Escritorio	4	\$ 300.00	\$ 1200.00
61101	PRESTAMOS	Silla ergonomica	4	\$ 150.00	\$ 600.00
61101	PRESTAMOS	Archivadores de 4 gavetas	10	\$ 175.00	\$ 1750.00
61101	CONTAB.	Silla ergonomica	1	\$ 150.00	\$ 150.00
61101	TESORERIA	Mueble horizontal de madera	2	\$ 500.00	\$ 1000.00
61101	TESORERIA	Sillas semi ejecutivas para colaboradores de tesoreria	2	\$ 150.00	\$ 300.00
61101	Reclamos	Archiveros de 4 gavetas	3	\$ 175.00	\$ 525.00
61101	Reclamos	Sillas secretanales	2	\$ 90.00	\$ 180.00
61101	Reclamos	Sillas de espera con brazos	8	\$ 45.00	\$ 360.00
61101	Reclamos	Escritorio tipo 'L'	2	\$ 200.00	\$ 400.00
61101	Chalatenango	Silla ergonomica	1	\$ 150.00	\$ 150.00
61101	Operaciones	Silla ergonomica	6	\$ 150.00	\$ 900.00
61101	Operaciones	Mueble para computadora	3	\$ 200.00	\$ 600.00
61101	Operaciones	escalera de 3 peldaños	2	\$ 125.00	\$ 250.00
61101	Chalatenango	Silla de espera	4	\$ 50.00	\$ 200.00
61101	Comercialización	Mueble tipo credenza metalica	1	\$ 150.00	\$ 150.00
61101	Comercialización	Archivero de 4 gavetas	1	\$ 175.00	\$ 175.00
61101	Comercialización	Estantes metalicos para bodega	1	\$ 125.00	\$ 125.00
61101	Agencia La Unión	Archivador de 4 gavetas	1	\$ 175.00	\$ 175.00
61101	Agencia Morazán	Sillas de espera	5	\$ 50.00	\$ 250.00
61101	Agencia Morazán	Archivo	1	\$ 175.00	\$ 175.00
61101	Agencia Plan Maestro	Mueble archivador de 4 gavetas	1	\$ 175.00	\$ 175.00
61101	Agencia Plan Maestro	Escritorio	1	\$ 300.00	\$ 300.00
61101	Agencia San Miguel	Archivo metálico (para auxiliar 1)	1	\$ 175.00	\$ 175.00
61101	SAN MIGUEL	Archivo metálico (para auxiliar 2)	1	\$ 175.00	\$ 175.00
61101	D.HUMANO	Pizarra para cartelera informativa	1	\$ 80.00	\$ 80.00
61101	D.HUMANO	Centro de trabajo	1	\$ 600.00	\$ 600.00
61101	D.HUMANO	Silla ergonomica	1	\$ 150.00	\$ 150.00
61102	TESORERIA	Maguina detectora de billetes falsos	1	\$ 150.00	\$ 150.00
61102	LOGISTICA	Suministro 3a etapa paneles solares	1	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00
61102	LOGISTICA	Suministro e instalación de equipos de aire acondicionado	4	\$ 2,500.00	\$ 10,000.00
61104	UTI	Impresor matricial	6	\$ 400.00	\$ 2,400.00
61104	UTI	Acces point	2	\$ 900.00	\$ 1,800.00
61201	LOGISTICA	Terrenos	1	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
61604	LOGISTICA	Construcción de Escalera de Emergencia	1	\$ 60,000.00	\$ 60,000.00
61699	LOGISTICA	Recarpeteo de pavimento asfáltico	1	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
		TOTAL			\$ 124,770.00

RUBRO 63 INVERSIONES FINANCIERAS. Este lleva una disminución de \$5,640,100.00 USD con respecto al año anterior, el cual se debe principalmente al ajuste de los recursos disponibles para la implementación del Programa de Préstamos Personales y corresponde a los montos destinados como capital de inversión para el ejercicio 2020. Analizado y

discutido el punto el Consejo **ACUERDA:** Aprobar el Proyecto de Presupuesto de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación del año 2020, por VEINTITRÉS MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL CIEN 00/100 USD (\$23,054,100.00 USD), incorporando las siguientes observaciones planteadas en esta reunión: 1. Remuneraciones sin ningún incremento salarial; 2. Se elimina la propuesta para nuevas plazas de Jefe de Reclamos, Colaborador Jurídico, Colaborador de Desarrollo Humano y Colaborador de Tesorería; 3. No incluir a los Directores Propietarios del Consejo Directivo en el certificado de productos familiares por \$300.00 USD; 4. Disminución del monto de alimentos para personas de los Programas de Participación Ciudadana, Programa de Género y Bienestar Social; 5. Ajuste del Presupuesto para Proyección Social a \$50,000.00 USD; 6. Se eliminan archivos de alta densidad; 7. Eliminación de mesas de reuniones; 8. Eliminación de la propuesta de techo para estacionamiento; 9. Ajustar el monto para el recarpeteo a \$30.000.00 USD; 10. No incluir las diez computadoras y UPS; 11. No incluir la propuesta de la compra de una planta eléctrica porque se gestionará en el presente ejercicio fiscal. Asimismo dejar constancia de que la reclasificación de plazas se hizo sin participación del Consejo Directivo, debido a que la Administración tomó la decisión de comunicar a la Dirección General del Presupuesto, con base a lo establecido en el literal C, numeral 1.1, literal d) de las Normas de Formulación Presupuestaria 2020, por el limitado margen de tiempo para la convocatoria del Consejo Directivo. Ratificando el acuerdo en la fecha de la presente Acta. Que el Director Presidente en funciones de La Caja, envíe a la Dirección General del Presupuesto y al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, el presente acuerdo.


5.b.8. LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GÉNERO, DERECHOS HUMANOS Y SALUD MENTAL AÑO 2019. La Gerente interina presenta al Consejo Directivo los Lineamientos para la implementación del Programa de Género, Derechos Humanos y Salud Mental para el año 2019. A continuación el detalle: 1) El Consejo Directivo asignará un monto en el presupuesto anual de La Caja para la ejecución del Programa Institucional de Género, Derechos Humanos y Salud Mental para el año 2019; el monto asignado es de \$9,800.00 dólares. 2) El Consejo Directivo, la Gerencia y Presidencia aprobarán el Programa de Género, Derechos Humanos y Salud Mental, así como el Plan de Trabajo de la Unidad de Género; el cual estará sujeto a la Ley de Ética Gubernamental, a la Política Nacional de la Mujer y las Leyes, Reglamentos y Normativa Gubernamental, aplicables a La Caja. 3) El monto presupuestado, será distribuido de manera proporcional a cada Comité Departamental de Género de La Caja. 4) El Programa de Género, Derechos Humanos y Salud Mental, para su ejecución, será coordinado con el Programa de Salud Mental del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, quienes tienen a nivel nacional equipo técnico que puede realizar las capacitaciones con el personal Docente, Pensionado, Administrativo y Técnico del MINEDUCYT. 5) Cada Comité Departamental de Género elaborará un Plan de Trabajo Anual en donde especificará las diferentes acciones a desarrollar con el presupuesto de cada actividad o capacitación; así como incluirá temáticas encaminadas a fortalecer las Relaciones entre: La Pareja;



Padre/Hijos e Hijas; Madre/Hijos e Hijas, de las personas aseguradas y sus beneficiarios. 6) La encargada de la Unidad de Género será la responsable de consolidar los Planes de Trabajo de los catorce Comités Departamentales de Género para ser presentados y aprobados por Gerencia y Presidencia. 7) Se podrá realizar, jornadas de capacitación o talleres con los hijos e hijas de las personas aseguradas que su edad oscile entre los 12 a 21 años. 8) Cada Plan de Trabajo será firmado por los y las integrantes del Comité Departamental de Género y la Encargada de la Unidad de Género. 9) Al ser aprobado el Plan de Trabajo de cada Comité Departamental de Género, se procederá a socializarlo con la Directora o Director Departamental de Educación para que dé su aval y visto bueno, a la vez para garantizar los diferentes permisos y convocatorias para la ejecución efectiva del Plan de Trabajo. 10) La Encargada de la Unidad de Género será responsable de capacitar a las y los integrantes de los Comités Departamentales de Género sobre la temática en Género, Derechos Humanos y Salud Mental que les permita sensibilizarse y convertirse en multiplicadores sobre dicha temática. 11) Las actividades serán desarrolladas en el año calendario 12) Se procederá a realizar adquisiciones y contrataciones necesarias para la ejecución de las diferentes actividades que se estipulen en el Plan de trabajo de cada Comité Departamental de Género. 13) La Encargada de la Unidad de Género en apoyo con él o la Encargada de la Agencia Departamental de La Caja, coordinarán junto con la Dirección Departamental de Educación las fechas de ejecución de las capacitaciones para el Magisterio, Pensionados, Técnicos y Administrativos, así como las convocatorias para éstos, garantizando de esta manera la asistencia a las capacitaciones. 14) Cada proyecto, capacitación o programa a desarrollar por el Comité Departamental de Género deberá ser ejecutado en diferentes municipios del Departamento. 15) Cada acción ejecutada deberá ser respaldada con los nombres de los y las beneficiarias o participantes identificando: nombre según DUI, número de DUI, Centro Escolar, número telefónico y firma. 16) Cualquier circunstancia imprevista será resuelta por Gerencia y Presidencia a propuesta de la Encargada de la Unidad de Género y el Comité Departamental de Género. Se solicita al Consejo Directivo autorizar los Lineamientos para la implementación del Programa de Género, Derechos Humanos y Salud Mental año 2019. Analizado y discutido el punto el Consejo **ACUERDA:** Devolver los Lineamientos para la implementación del Programa de Género, Derechos Humanos y Salud Mental año 2019, ya que no presenta firmas, además deberá especificar el período de ejecución de dichos lineamientos ya que se solicita su aprobación en el mes de agosto del año 2019. **5.b.9. ACTUALIZACIÓN DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DE LA CAJA.** La Gerente interina hace del conocimiento del Consejo Directivo que se han revisado las Comisiones de Trabajo, en las que participan miembros del Consejo Directivo, y se hace necesario actualizar los nombres de los participantes incluyendo a la Gerente Interina de La Caja, considerando conveniente la incorporación de la Subgerente en algunas Comisiones de Trabajo, para dar el seguimiento directo a los proyectos y actividades, el resto de miembros nombrados en dichas comisiones se recomienda mantenerlos en igual forma. Se propone que la Gerencia Interina participe como miembro

activo en la Comisiones de "Gestión de Talento Humano" y de "Elaboración de la Propuesta de Programas de Bienestar y Responsabilidad Social, dirigidas a los Cotizantes y su Grupo Familiar", y la Subgerencia en las Comisiones del "Proyecto del Programa de Préstamos" y la de "Formulación, Actualización y Seguimiento del Plan Estratégico Institucional PEI". Se solicita al Consejo Directivo: 1) Incorporar a la Licda. Silvia Elena Henríquez Campos, Gerente Interina a las Comisiones de "Gestión de Talento Humano" y la de "Elaboración de la Propuesta de Programas de Bienestar y Responsabilidad Social, dirigidas a los Cotizantes y su Grupo Familiar", el resto de miembros se mantiene en igual condición. 2) Incorporar a la Licda. Roxana Minet Alarcón Macal, Subgerente en las Comisiones del "Proyecto del Programa de Préstamos" y de "Formulación, Actualización y Seguimiento del Plan Estratégico Institucional PEI", el resto de miembros se mantiene en igual condición. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Devolver la solicitud debido a que lo requerido a la Administración fue realizar una revisión de las Comisiones para actualizar sus integrantes dejando sin efecto acuerdos anteriores sobre su conformación, asimismo hacer propuestas para reestructurarlas. **PUNTO SEIS. INFORMES Y PROPUESTAS DE LOS DIRECTORES.**

6.1 El profesor Max manifiesta que en el nombramiento de la Lic. Nadezhda Elena Peña Galo debe consignarse "de la que fuera Secretaria Técnica y de Planificación de la Presidencia", a lo anterior se une el licenciado Amadeo de Jesús López. También solicita: "1. Que se acelere la parte del Reglamento y de la Políticas de Otorgamiento de Préstamos para las otras líneas. 2- A partir la fecha de la presente Acta, todos los préstamos de empleados de La Caja que ya tengan comprometido el 20% del salario mensual devengado. no estaría de acuerdo en su aprobación, dado que es el lineamiento aplicado a los demás asegurados no empleados de La Caja que optan a un préstamo." **6.2 LICENCIADO AMADEO DE JESÚS LÓPEZ.** Solicita que se aceleren las gestiones para que se promueva la participación del sector docente pensionado para las elecciones. También pide recordar a la Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología, la solicitud de audiencia. Reitera la petición de enviar la consulta a Casa Presidencial sobre el caso de la licenciada Nadezhda Elena Peña Galo. **PUNTO SIETE. VARIOS: ROMANO I. CONVOCATORIA.** El profesor Juan José González Jiménez, Presidente en funciones, convoca a los señores directores para el día viernes veintitrés de agosto de dos mil diecinueve, a partir de las ocho horas y treinta minutos, para celebrar sesión de Consejo Directivo. No habiendo objeción alguna, el Consejo **ACUERDA:** Quedar convocados para el día veintitrés de agosto de dos mil diecinueve, a partir de las ocho horas y treinta minutos, para celebrar sesión de Consejo Directivo. Y no habiendo más qué hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las diecisiete horas y diez minutos de su fecha.


Prof. Juan José González Jiménez
Presidente en funciones



Pasan firmas...



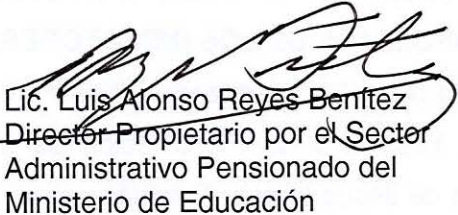
Prof. Elías de Jesús Soto Deras
Director Propietario por el
Ministerio de Educación



Lic. Juan Francisco Barahona Quezada
Director Propietario por el Ministerio de
Hacienda

Ausente

Lic. Nadezhda Elena Peña Galo
Directora Propietaria por la Secretaría Técnica
y de Planificación de la Presidencia de la República



Lic. Luis Alonso Reyes Benítez
Director Propietario por el Sector
Administrativo Pensionado del
Ministerio de Educación



Prof. Max Francisco Rodríguez Murcia
Director Propietario por el Sector
Docente Activo del Ministerio
Educación



Lic. Amadeo de Jesús López
Director Propietario por el Sector Docente
Pensionado del Ministerio de
Educación



Lic. Daniel Hilario Díaz Martínez
Director Propietario por el Sector
Administrativo Activo del Ministerio
de Educación



Lic. Silvia Elena Henríquez Campos
Gerente interina